



ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO RURAL

Nota de alcance:

Institución educativa que se ubica en zona diferente de la urbana, y que está destinada a estudiantes que viven en el medio rural o que, eventualmente, pueden ser trasladados en el día o por períodos, desde ciudades cercanas.

En general se trata de instituciones de educación primaria o técnica.

Nota bibliográfica: Definición original elaborada por el Grupo de Trabajo en Terminología (Uruguay).